



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de GRADO EN HISTORIA, conforme a las bases reguladoras aprobadas con fecha 31/05/2024, y convocatoria de fecha 12/09/2025, una vez concluido el proceso selectivo,

### RESUELVO:

**Primero.-** Constituir contrato de trabajo en prácticas con la persona propuesta por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención:

- Gómez Díaz, M<sup>a</sup> Dolores

**Segundo.-** Conceder a la persona interesada un plazo de presentación de alegaciones de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. En caso de no presentarse alegaciones, la resolución provisional devendrá definitiva.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7TG6DTFFR53T4NTV65IXXA4Y                                                                                                                                                              | Fecha  | 01/10/2025 14:13:20 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TG6DTFFR53T4NTV65IXXA4Y">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TG6DTFFR53T4NTV65IXXA4Y</a> | Página | 1/1                 |

